

Expediente: **3708/02**

Carátula: **TRANSPORTE AUTOMOTORES LA ESTRELLA S.R.L. S/ QUIEBRA DECLARADA**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN FERIA**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **12/07/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - DERUDDER HERMANOS S.R.L., -TERCERO

90000000000 - BANKBOSTON NATIONAL ASSOCIATION, -TERCERO

90000000000 - NADAL, MARIO R-PERITO ENAJENADOR

90000000000 - ZENIT TANSPORTES S.R.L., -TERCERO

90000000000 - EMPRESA MESSINA S.R.L., -TERCERO

20080828927 - GALILEA Y ASOCIADOS, -SINDICO

90000000000 - OLEA, DANIEL IGNACIO-ACREEDOR

20202846948 - CASTRO, MAXIMO AUGUSTO-POR DERECHO PROPIO

20124146934 - ALVAREZ, ROBERTO ROMAN-ACREEDOR

90000000000 - AMADO, JUAN CARLOS-ACREEDOR

90000000000 - TRANSPORTE AUTOMOTOR LA ESTRELLA S.R.L., -FALLIDO/A

90000000000 - TERMITE, JUAN JOSE-TERCERO

90000000000 - ACHA SANJINES, RODRIGO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado en FERIA

ACTUACIONES N°: 3708/02



H102415608047

JUICIO: "TRANSPORTE AUTOMOTORES LA ESTRELLA S.R.L. s/ QUIEBRA DECLARADA.
Expte. n°: 3708/02

San Miguel de Tucumán, 10 de julio de 2025.- Proveyendo la presentación OTROS - POR: ACHA SANJINES, RODRIGO - 08/07/2025 13:17:

1. Téngase por recibidos los autos. Habilitase la feria judicial a los fines requeridos.
2. Atento lo solicitado, el informe de no deudor alimentario que se acompaña al presente, lo ordenado por proveido del 01/07/2025 y a los fines de realizar el pago del crédito verificado por el letrado Rodrigo Acha Sanjines, Secretaría libre oficio al Banco Macro S.A.-sucursal Tribunales-, **a fin de que proceda a pagar por ventanilla -previa acreditación de identidad- la suma de \$ 759.693,04** (discriminado en \$825.753,30 por honorarios regulados menos \$66.060,26 correspondiente al 8% de aportes jubilatorios de ley 6059)

Asimismo, procédase al pago de la suma de **\$148.635.59** (correspondiente a \$82.575,33 por el 10% más \$66.060,26 por el 8%) en concepto de aportes previsionales de ley 6059 del letrado Rodrigo Acha Sanjines, DNI 27.493.413 a la cuenta corriente nro. 3-622-0010000553-1, CBU nro. 2850622330001000055312, CUIT N°33-53964515-9 del Banco Macro S.A. Suc. Tribunales informada por el Sr. Presidente del Directorio de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán a la Excma. CSJT a tal efecto. Hágase constar en el oficio a librarse que dichas sumas deberán ser detraídas de la cuenta judicial CA - PESOS - 5-622-0000128978-7 a nombre de esta causa y Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial n° 2.

3. Se hace constar que el letrado RODRIGO ACHÁ SANJINÉS D.N.I. N°27.493.413, no se encuentra registrado como deudor alimentario (Ley 9.400).-Fdo. **Dr. Daniel Lorenzo Iglesias Juez del**

Juzgado Civil y Comercial Común de Feria. 3708/02 MDY

Actuación firmada en fecha 11/07/2025

Certificado digital:

CN=IGLESIAS Daniel Lorenzo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20253010593

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.